



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

## RESOLUCIÓN N° 182

( 30 de junio de 2020 )

### ***“Por la cual se modifican parcialmente, las Resoluciones de Rectoría N° 410, 411, 414 y 431 de 2019”***

El Rector en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 1997 – Estatuto General- y el Acuerdo 005 del 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 410 del 2019, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Profesores con sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad, el Comité de Evaluación Docente y el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 411 del 2019, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, el Consejo de Participación Universitaria, los Consejos de Facultad, el Consejo Académico del Doctorado en Educación -CADE, el Consejo del Doctorado Ingeniería y el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 414 del 2019, se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión N° 024 del 18 de octubre de 2019, avaló la modificación de los calendarios electorales convocados, con el fin de promover la participación democrática con pluralidad de candidatos en cada elección convocada.

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 431 del 2019 se modificó parcialmente el artículo 6° de las Resoluciones de Rectoría N° 410, 411, 412, 413 y 414 de 2019, respecto al calendario electoral, garantizando la participación de los procesos en donde solamente se presentó una lista de candidatos por órgano de gobierno, dirección o representación.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión N° 028 del 26 de noviembre del 2019, determinó suspender los calendarios electorales establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas, en atención a la situación de anormalidad académica y administrativa acaecida en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el literal j), del artículo 16 del Acuerdo 003 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como función del Rector *“j) Reglamentar y convocar elecciones.”*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**Rectoría**  
**Resolución No 182**  
(30 de junio de 2020)

Que mediante Resolución Nro. 013 del 06 de febrero de 2020, por la cual se reactivan las actividades del Calendario Académico para la culminación en los proyectos curriculares de pregrado del período académico 2019-III, se reiniciaron las actividades académicas de dicho periodo a partir del 10 de febrero del año en curso.

Que el Consejo de Participación Universitaria en Sesión Virtual Nro. 01 de 13 de febrero de 2020, determinó proponer al Consejo Superior Universitario, un calendario para el reinicio de las actividades electorales suspendidas, a partir del día 28 de febrero de 2020.

Que, reiniciadas las actividades académicas, por recomendación del Consejo de Participación Universitaria, el Consejo Superior Universitario en Sesión N° 04 del 25 de febrero de 2020, decidió reiniciar los procesos electorales del periodo 2019 – III.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión N° 04 de 2020, en aras de garantizar la transparencia en los procesos electorales del periodo 2019 – III, decidió la modificación de la modalidad del voto convocado mediante las resoluciones mencionadas en la parte considerativa del presente acto, y, por ende, que dichos procesos se adelantarán bajo la modalidad de Voto Electrónico Presencial, definido en el artículo 22 del Acuerdo 05 de 2012.

Que, con base en lo anterior, el Consejo de Participación Universitaria en sesión N° 04 del 27 de febrero de 2020, recomendó al Rector la modificación de la modalidad de votación de marras, los ajustes a los calendarios electorales, así como la inclusión de actividades para el desarrollo de los procesos electorales de manera presencial.

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 110 del 28 de febrero del 2020, se modificaron parcialmente las Resoluciones de Rectoría N° 410, 411, 414 y 431 de 2019.

Que el Consejo Superior Universitario expidió la Resolución Nro. 004 del 20 de marzo de 2020 determinó Suspendir indefinidamente los procesos electorales del periodo 2019-III, convocados mediante las Resoluciones de Rectoría Nro. 410,411,414 y 431 de 2019 y 110 de 2020.

Que mediante Resolución Nro 011 del 25 de junio del 2020 el Consejo Superior Universitario ordenó Reiniciar los procesos electorales convocados mediante las Resoluciones de Rectoría Nro. 410, 411, 414 y 431 de 2019, y 110 de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, así mismo, que los procesos electorales cuyo reinicio es ordenado mediante ese acto administrativo, deberán desarrollarse con base en lo dispuesto en los Acuerdos 05 de 2012, con apoyo de herramientas digitales, a través de urna virtual y voto electrónico no presencial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**



Rectoría

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar parcialmente el artículo 1° de las Resoluciones de Rectoría N° 410, 411 y 414 de 2019, manifestando que la **CONVOCATORIA** a elecciones es para el día miércoles cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020), entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. hora legal de la República de Colombia, mediante el sistema de VOTO ELECTRÓNICO, URNA Y TARJETÓN VIRTUAL EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar parcialmente el artículo 6° de las Resoluciones de Rectoría N° 410, 411 y 414 de 2019, en cuanto al censo electoral, inscripción de la lista de candidatos para verificación de requisitos, tarjeta electoral, publicidad y votación, por lo que los mencionados apartes quedarán así:

**CENSO ELECTORAL**

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
30 de junio 2020		Solicitud del link con el archivo del PRE-CENSO ELECTORAL correspondiente a los procesos electorales en mención.	Secretaría General
30 de junio 2020		Fecha de Corte	Oficina Asesora de Sistemas
2 julio 2020		Entrega del link con el archivo del PRE-CENSO ELECTORAL	Oficina Asesora de Sistemas
3 julio 2020		Publicación oficial en el blog de elecciones del PRE-CENSO ELECTORAL con el potencial de votantes habilitados para participar en los procesos electorales en mención.	Secretaría General - Oficina Asesora de Sistemas
3 julio 2020	24 julio 2020	Observaciones al PRE-CENSO Electoral correspondiente a los procesos electorales en mención.	Comunidad Universitaria
3 julio 2020	24 julio 2020	Recepción de las observaciones al PRE-CENSO Electoral correspondiente a los procesos electorales en mención.	Secretaría General
4 julio 2020	27 julio 2020	Respuesta de las observaciones al Pre-Censo Electoral correspondiente a los procesos electorales en mención.	Secretaría General - Oficina Asesora de Sistemas – Secretarías Académicas
28 julio 2020		Entrega del link con el archivo del CENSO ELECTORAL DEFINITIVO correspondiente a los procesos electorales en mención.	Oficina Asesora de Sistemas
28 julio 2020		Publicación oficial en el blog de elecciones del CENSO ELECTORAL DEFINITIVO del potencial votante habilitado para sufragar en a los procesos electorales en mención.	Secretaría General

**INSCRIPCIÓN LISTAS DE CANDIDATOS**

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
2 julio 2020	8 julio 2020	Verificación y publicación de cumplimiento de los requisitos inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos.	Consejo de Participación Universitaria



Rectoría

## DESIGNACIÓN DE PUESTOS Y MESAS DE VOTACIÓN, Y DE DELEGADOS Y JURADOS ELECTORALES

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
2 julio 2020	8 julio 2020	Designación de puestos y mesas de votación	Consejo de Participación Universitaria
2 julio 2020	8 julio 2020	Designación de Delegados y Jurados Electorales	Consejo de Participación Universitaria
10 julio 2020	24 julio 2020	Inducción Delegados y Jurados Electorales	Secretaría General - Oficina Asesora de Sistemas -Delegado y Jurados Electorales

## TARJETA ELECTORAL Y PUBLICIDAD

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>HORARIO</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
10 julio 2020			Publicación oficial y definitiva del Tarjetón Electoral	Secretaría General
13 julio 2020	04 agosto 2020		Difusión y promoción de candidatos y actividades relacionadas	Emisora, Secretaría General y candidatos.
A partir del 10 de julio			Simulacros y pruebas	Consejo de Participación Universitaria -Secretaría General - Oficina Asesora de Sistemas Delegado y Jurados Electorales - Veedores

## VOTACIÓN

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>HORARIO</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
05 de agosto 2020		<b>8:00 a.m. a 5:00 p.m.</b>	<b>Realización Elecciones</b>	<b>Organización Electoral</b>
05 de agosto 2020		8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Presentación de reclamaciones sobre hechos acontecidos durante la Elección.	Comunidad Universitaria
05 de agosto 2020		8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Respuesta a las reclamaciones sobre hechos acontecidos durante la Elección.	Delegados Electorales
06 agosto 2020	10 agosto 2020	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Presentación de reclamaciones en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales ante el Consejo de Participación Universitaria.	Comunidad Universitaria
11 agosto 2020	17 agosto 2020		Respuesta a las reclamaciones presentadas en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales ante el Consejo de Participación Universitaria.	Consejo de Participación Universitaria

**Rectoría**

**ARTÍCULO 4º-** Modificar el artículo 27º de las Resoluciones de Rectoría Nro. 410, 411 y 414 de 2019, el cual quedará así: “**LUGAR Y FECHA DE LA VOTACIÓN.**- *La votación para estas ELECCIONES se realizará mediante el sistema de voto electrónico, urna y tarjetón virtual, en la modalidad **NO PRESENCIAL**, el día miércoles cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020), entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. hora legal de la República de Colombia, conforme a los procedimientos previstos en el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, actos administrativos del Consejo de Participación Universitaria, disposiciones electorales reglamentarias adicionales y la presente Resolución reglamentaria.*”

**ARTÍCULO 5º-** Modificar el artículo 28º de las Resoluciones de Rectoría Nro. 410 y 411 de 2019 el cual quedará así: “**VOTACIÓN ELECTRÓNICA.** - *El presente procedimiento electoral se realizará mediante el sistema de voto electrónico y de urna y tarjetón virtual en la **MODALIDAD NO PRESENCIAL** dispuesta en los artículos N° 22 y 23 del Acuerdo 005 de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario.*”

**ARTÍCULO 6º-** Modificar el artículo 28º de la Resolución de Rectoría Nro. 414 de 2019 el cual quedará así: “**VOTACIÓN ELECTRÓNICA.** - *El presente procedimiento electoral se realizará mediante el sistema de voto electrónico y de urna y tarjetón virtual en la **MODALIDAD NO PRESENCIAL** dispuesta en los artículos N° 22 y 23 del Acuerdo 005 de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario.*”

**PARAGRAFO: EXPEDICIÓN DE CLAVE PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA.** - *Aquellas personas que se encuentren habilitadas en el censo electoral o hayan solicitado la verificación o inclusión en los tiempos estipulados, recibirán la clave temporal para el ingreso a la plataforma de votación.*”

**ARTÍCULO 7º-** Modificar el artículo 29º de las Resoluciones de Rectoría Nro. 410 y 411 de 2019, el cual quedará así: “**CLAVE PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA.** - *Aquellas personas que se encuentren habilitadas en el censo electoral o hayan solicitado la verificación o inclusión en los tiempos estipulados, con la clave habitual del Sistema de Gestión Académica podrá ingresar al aplicativo de votación Perseo, se validaran los cambios de dicha clave realizados hasta 24 horas antes del proceso de elección.*”

**PARRAGRAFO.** - *Las reclamaciones al Pre- Censo Electoral serán recibidas únicamente hasta la fecha definida en el Artículo 6 de la presente Resolución, quien no se encuentre en el Censo Electoral Definitivo **NO PODRÁ VOTAR.**”*

**ARTÍCULO 8º-** Los aspectos no modificados mediante la presente Resolución, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 9º-** Este Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2020



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Este documento es fiel  
copio digital del original.  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
RECTOR

Aprobó	Asesor de Rectoría	Milena Isabel Rubiano Roias	
Revisó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos Parra.	
Proyectó	SGRAL-CPS	Catalina Ayala Ávila	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.